

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

A continuación se presenta la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de los proyectos presentados en la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES PARA EL REFUERZO DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL – AÑO 2022-2023 en el marco del Programa Operativo de empleo juvenil POEJ 2014-2020 Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE).

A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional, se establecen 10 días naturales para que los solicitantes que lo estimen oportuno puedan remitir reclamaciones, tal y como se indica en el Artículo 12. del texto de la convocatoria, a través del correo electrónico reclamacionespoejpsicosocial2022@gen.fundaciononce.es

Una vez transcurrido este período se elaborará la RESOLUCIÓN DEFINITIVA, en la que se incluirán aquellas modificaciones que pudieran producirse tras la tramitación de las reclamaciones.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha obtenido Resolución favorable o Resolución desfavorable.

En el caso de Resolución favorable, puede consultar el importe de la **ayuda provisionalmente concedida**.

En el caso de Resolución desfavorable, se incluye el código del motivo/motivos de la Resolución desfavorable, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta Resolución Provisional.

En Madrid a 6 de octubre de 2022

Nº Expediente	CIF	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P1699-2022	G97081632	DESFAVORABLE		L	
P1900-2022	G47024450	DESFAVORABLE		J	
P1983-2022	G02161339	DESFAVORABLE		L	
P1984-2022	G91444281	DESFAVORABLE		L	
P1985-2022	G47277934	DESFAVORABLE		L	
P1998-2022	G26473157	FAVORABLE	30.000,00 €		92,37
P2104-2022	G79978482	DESFAVORABLE		L	
P2105-2022	G61314621	DESFAVORABLE		L	
P2110-2022	G47345061	DESFAVORABLE		L	
P2132-2022	G15747678	DESFAVORABLE		L	
P2176-2022	G06013809	DESFAVORABLE		L	
P2183-2022	G38328704	DESFAVORABLE		D	
P2184-2022	G18049544	DESFAVORABLE		D	
P2197-2022	G79317962	FAVORABLE	30.000,00 €		84,91
P2198-2022	G36685964	FAVORABLE	30.000,00 €		87,58
P2199-2022	G02142602	DESFAVORABLE		L	
P2213-2022	G18056374	DESFAVORABLE		L	
P2217-2022	G41575556	FAVORABLE	10.000,00 €		85,69
P2218-2022	G28641116	DESFAVORABLE		L	
P2219-2022	G05145123	FAVORABLE	30.000,00 €		91,34
P2224-2022	G09233289	FAVORABLE	15.000,00 €		84,80
P2225-2022	G33335126	DESFAVORABLE		L	
P2226-2022	G30078927	FAVORABLE	20.000,00 €		87,37
P2227-2022	G09324310	DESFAVORABLE		L	
P2228-2022	G24256182	FAVORABLE	15.000,00 €		85,60
P2229-2022	G40124877	DESFAVORABLE		L	
P2230-2022	G36880615	DESFAVORABLE		J	
P2231-2022	R1500110J	DESFAVORABLE		DFJ	
P2234-2022	G09360603	DESFAVORABLE		L	
P2250-2022	G07729908	DESFAVORABLE		L	
P2251-2022	G14312623	DESFAVORABLE		L	
P2252-2022	G41633710	DESFAVORABLE		L	
P2253-2022	G37260163	DESFAVORABLE		L	
P2257-2022	G30512784	FAVORABLE	20.000,00 €		86,67
P2258-2022	G46202198	DESFAVORABLE		L	
P2259-2022	G98388622	DESFAVORABLE		L	
P2260-2022	G67887000	FAVORABLE	30.000,00 €		84,95
P2261-2022	G65434896	FAVORABLE	30.000,00 €		87,00
P2286-2022	G25025321	FAVORABLE	30.000,00 €		87,42
P2287-2022	G58710435	FAVORABLE	30.000,00 €		85,01
P2288-2022	G30508931	DESFAVORABLE		L	
P2289-2022	G19288570	DESFAVORABLE		DF	

P2290-2022	G19137900	DESFAVORABLE		L	
P2291-2022	G08882318	FAVORABLE	30.000,00 €		85,12
P2292-2022	B64660715	DESFAVORABLE		J	
P2293-2022	G42991778	DESFAVORABLE		L	
P2294-2022	G21248117	DESFAVORABLE		D	
P2308-2022	G78280880	DESFAVORABLE		L	
P2309-2022	G33344904	FAVORABLE	30.000,00 €		87,64
P2310-2022	G28824043	DESFAVORABLE		L	
P2311-2022	G73212987	DESFAVORABLE		DJ	
P2312-2022	G65469645	DESFAVORABLE		D	
P2313-2022	G45009024	DESFAVORABLE		DEGHJ	
P2314-2022	G58049016	DESFAVORABLE		L	

Codificación motivos Resolución desfavorable

Código	Descripción Motivos Resolución desfavorable
A	La entidad presentó la solicitud y /o documentación obligatoria fuera de plazo (15 de julio a las 12:00 horas), como establece el artículo 4 del texto de la convocatoria.
B	La entidad ha superado el número de proyectos presentados por ámbito de actuación establecidos en el apartado 5.3 del texto de la convocatoria.
C	La entidad no cumple con los requisitos de entidad beneficiaria estipulados en el artículo 5. del texto de la convocatoria.
C1	La entidad no posee los fines necesarios del beneficiario, como se estipula en el apartado 1. del artículo 5. del texto de la convocatoria, "Requisitos de entidades beneficiarias".
C2	La entidad no carece de fines de lucro, tal y como se estipula en el apartado 2 del artículo 5. del texto de la convocatoria, " Requisitos de entidades beneficiarias".
C3	El ámbito de actuación del proyecto objeto de la solicitud no se encuentra incluido en la zona en la que enmarca la solicitud.
C4	La entidad no está legalmente constituida ni debidamente inscrita en el correspondiente registro administrativo, como establece el apartado 4 del artículo 5. del texto de la convocatoria, "Requisitos de entidades beneficiarias".
C5	La entidad concurre en alguna de las circunstancias contenidas en el artículo 13 los apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

C6	Cuando el proyecto seleccionado, siendo presentado por una federación, confederación o agrupación de entidades, la federación, confederación o agrupación de que se trate no adquiere la condición de beneficiario, sin perjuicio de que los miembros asociados puedan efectuar la totalidad o parte de las actividades en que consista el proyecto en nombre y por cuenta de la federación o confederación.
C7	La entidad solicitante no es una asociación, fundación, congregación religiosa, federación o confederación
D	La documentación obligatoria no ha sido enviada antes del cierre de plazo de envío de solicitudes (apartado 4 de la convocatoria).
E	La entidad no ha remitido la información/documentación requerida en el plazo establecido (15 días naturales desde la fecha de requerimiento), tal y como se estipula en el artículo 10 del texto de la convocatoria.
F	El calendario de ejecución del proyecto objeto de solicitud no es compatible con el requisito del artículo 3.2 del texto de la convocatoria que establece la subvención del gasto derivado de la ejecución de proyectos enmarcados en periodo de ejecución estipulado.
G	La solicitud presentada no cumple con los requisitos de número mínimo y reparto de horas del proyecto, estipulado en el apartado 3.1 de la convocatoria.
H	Las actividades presentadas en la solicitud no se enmarcan en el objetivo específico 8.2.2.
I	La subcontratación de alguno de las actividades incluidas en el proyecto no es inferior al 50% del coste total del proyecto como establece el apartado 3.2. del texto de la convocatoria.
J	El número de participantes no es acorde con los requisitos establecidos por la convocatoria.
K	La puntuación total de la solicitud es inferior a 60 puntos.
L	El proyecto objeto de solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima de corte presupuestario, tal y como se indica en el artículo 11.B. "Criterios de Admisión". La puntuación de corte presupuestario para esta convocatoria ha sido de 84,80 puntos.